INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANGEL ANACHURY

Creada según Decreto Dptal No 1590, Noviembre 25 de 1998
Secretaría de Educación Departamental
Nit: 800.040.556 – 6
Calle 20 Nº 14 – 38 Calle el Cope Tel: 2983112
San Onofre – Sucre

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Institución Educativa Manuel Ángel Anachury; Requiere contratar a una persona natural o Jurídica con el fin de Adquirir los: SERVICIO DE (1) LICENCIA SISNOTAS WEB FULL 1 AÑO, INCLUYE HOSTING, MANTENIMIENTO, SOPORTE, ACTUALIZACIONES Y DESARROLLO DE MODULOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ÁNGEL ANACHURY DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

La institución educativa requiere de un software el cual debe ser de manejo y aprendizaje fácil: software desarrollado con tecnología de punta a través de internet con acceso, disponibilidad y seguridad con sistemas de backup o recuperación de información eficiente a las bases de datos; software seguro con su sistema de claves de acceso; software y plataforma que maneje la generación de boletines

Analizada la situación **no existencia de pluralidad de oferentes** Por lo que se toma la hoja de vida del Proveedor de la licencia de uso del software sisnotas “SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.” - MARX LENNIN LOPEZ CAMARGO, Se concluye que posee los Derechos de Patente y de Propiedad de Software; se tiene en cuenta que cumple con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con la Empresa MARX LENNIN LOPEZ CAMARGO.

Para Constancia se Firma en el Municipio de San Onofre (Sucre), a los Veintidós (22) días del mes de Julio del 2026.

Atentamente;



JAIRO BLANCO BERRIO
RECTOR